

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL SERVICIO DE RECOGIDA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN ARTESANÍA, RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL ALBAYZÍN

EXPEDIENTE:

CPV:

90511000-2: Recogida de desperdicios
90511100-3: Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos
90511400-6: Servicios de recogida de papel
92512100-4: Servicios de destrucción de documentos

OBJETO DEL CONTRATO.

LOTE 1: Servicio de recogida, transporte, gestión, eliminación y apoyo a la gestión administrativa de los residuos de material formativo generados en la ejecución de los cursos de formación que se imparten en la Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín.

LOTE 2: Servicio de recogida y destrucción de papel y cartón en los distintos Centros dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada. Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social.

ANTECEDENTES.

La licitación del Lote 1 se realiza en base a la necesidad de contratar el servicio de recogida de residuos tóxicos generados como consecuencia de la actividad formativa desarrollada en la Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín durante el plan bianual 2026-2027, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente, seguridad y gestión de residuos.

Las actividades formativas que se imparten en la Escuela implican el uso de materiales, productos y equipos que generan residuos de distinta naturaleza, algunos de ellos con la consideración de residuos peligrosos, lo que hace imprescindible contar con un servicio especializado que asegure su correcta recogida, transporte, tratamiento, valorización o eliminación final, según proceda. Por ello la retirada y gestión de estos residuos, de acuerdo con la normativa aplicable, ha de realizarse por una empresa especializada que se encuentre debidamente autorizada. Esta actividad no puede llevarse a cabo con los medios personales y materiales de que dispone la Dirección Provincial del SAE.

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/06/2026 12:56:10	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw40R2lx1Yfn9EriPd2JGk4tP38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Respecto al Lote 2, la recogida y destrucción de papel y cartón según necesidades de los centros dependientes de la Dirección Provincial del SAE en Granada, se ha venido gestionando con contratos menores en los que, tratándose actualmente de una necesidad recurrente se plantea la licitación a través de un contrato mayor. Por otra parte, dado que el servicio de recogida y reciclaje está recogido en el Acuerdo de 27 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las condiciones para garantizar el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción (BOJA 124 de 30 de junio de 2023), se plantea la licitación con reserva de discapacidad.

CONSIDERACIONES GENERALES.

El Servicio Andaluz de Empleo es una Agencia de régimen especial con personalidad jurídica diferenciada de la Administración General de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propios, y autonomía de gestión y funcional que cuenta con personal propio, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril.

Considerando que esta Dirección Provincial tiene delegadas las competencias en materia de contratación, en virtud de las facultades que le son atribuidas por la Resolución de 4 de marzo de 2026, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia.

Según instrucción 1/2024 de la Dirección General de Contratación para el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Entidades Instrumentales, se reservará el contrato para Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción.

Las empresas licitadoras presentarán una única oferta por lote, sin variantes sobre el equipamiento objeto de este contrato. La adjudicación y formalización del contrato se realizará de forma independiente para cada uno de los lotes.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

LOTE 1: La prestación del servicio de recogida, transporte, gestión, eliminación y apoyo a la gestión administrativa de los residuos de material formativo generados en la ejecución de los cursos de formación que se imparten en la Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín.

Los trabajos consistirán en la gestión integral de los residuos generados como consecuencia de la actividad formativa desarrollada en la Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente, seguridad y gestión de residuos..

El servicio de gestión integral comprende, entre otros, los siguientes tipos de residuos:

- Envases metálicos contaminados vacíos.
- Envases plásticos contaminados vacíos .
- Adhesivos y sellantes.
- Adhesivos y sellantes en envases tipo boterio.
- Residuos de pintura y barniz en envases tipo boterio.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/06/2026 12:56:10	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw40R2lx1Yfn9EriPd2jGk4tP38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Lámparas fluorescentes.
- Cartuchos de tóner y residuos de polvo de impresión.
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Pilas alcalinas usadas.
- Residuos derivados de la destrucción confidencial de documentación,
- Otros.

En dicha relación valorada se establece una estimación de materiales a retirar, sin que ello signifique que haya obligación por parte del SAE de limitarse a la totalidad de las unidades estimadas.

Lugar de ejecución.

El servicio de recogida se mantendrá en nuestras instalaciones de la Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín :

- Centro Albayzín (Talleres) C/ Santiago de la Espada – 18003 Granada

Forma de la prestación de los servicios.

Corresponderá a la empresa adjudicataria realizar todas las tareas necesarias para la instalación del equipamiento y su puesta en funcionamiento, teniendo en cuenta los siguientes requerimientos:

- La ejecución del presente contrato requiere que la empresa adjudicataria realice por su cuenta y a su costa las siguientes actuaciones: transporte, entrega e instalación en dependencias del equipamiento objeto del contrato, así como su puesta marcha y la comprobación del correcto funcionamiento de todos los elementos que componen la prestación del servicio.
- Los medios materiales y humanos, así como la maquinaria necesaria para la ejecución transporte o suministro de los elementos serán responsabilidad de la empresa contratista, no siendo en ningún caso obligación del Centro Albayzín proporcionarlos.
- La empresa adjudicataria será la responsable de disponer de todos los elementos e instrumentación complementaria que necesite para realizar en el Centro Albayzín todas las actividades relacionadas con la puesta en marcha y comprobación del funcionamiento del equipamiento, así como para proceder a su verificación o calibración en caso de que sea necesario.
- La empresa adjudicataria se encargará de la inscripción de la a Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín en el registro de entidades productoras de residuos, además deberá comunicar los residuos generados y hacer informes con el material retirado y el destino que ha tenido. Es decir deberá hacer la gestión legal de la retirada de residuos y servicio de soporte ambiental .

Condiciones especiales de ejecución de contrato.

La empresa contratista deberá adoptar las medidas necesarias para realizar la ejecución de este contrato de forma sostenible y cumplir determinadas acciones dirigidas a la protección medioambiental y social. En este sentido, se considerarán condiciones especiales de ejecución del contrato las siguientes:

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/06/2026 12:56:10	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw40R2lx1Yfn9EriPd2JGk4tP38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Garantizar la promoción del reciclado de productos que resulten como residuos generados durante la ejecución del contrato: reparaciones, cambios de material, embalajes y envases, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
- Tras los trabajos realizados, el contratista será responsable de dejar las instalaciones en perfecto funcionamiento con la debida garantía y limpieza de la/s dependencia/s afectada/s, encargándose de la recogida y transporte de máquinas, elementos, escombros y demás residuos que pudieran haber surgido. El cumplimiento de esta condición especial se acreditará, mediante las correspondientes declaraciones responsables o, cuando proceda, a requerimiento del órgano contratante, con las certificaciones de los organismos competentes, de que se ha cumplido con la recogida selectiva y reciclado.
- Pago de nóminas: El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, la Administración podrá exigir, junto a la factura mensual, el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa. Dicho requerimiento deberá ser atendido por el contratista en un plazo no superior a 3 días hábiles desde su notificación.

Importe máximo de licitación y valor estimado.

De conformidad con el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a los efectos de esta ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

Para la determinación de precio del contrato en la prestación del servicio, se ha de tomar como referencia el precio, partiendo de la configuración del precio pagado en contratos anteriores.

Presupuesto Base de Licitación :

- Para el servicio de recogida, transporte, gestión y eliminación de residuos:

Importe total (IVA 10% excluido): 2.000,16€

Importe del IVA (10%): 200,02€

Importe total (IVA 10% incluido): 2.200,18€

- Para el servicio de apoyo a la gestión administrativa de los residuos:

Importe total (IVA 21% excluido): 215,34€

Importe del IVA (21%): 45,22€

Importe total (IVA 21% incluido): 260,56€

Dichos servicios se presupuestan de forma diferenciada al llevar un tipo de IVA distinto.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/06/2026 12:56:10	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw40R2lx1Yfn9EriPd2JGk4tP38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Valor Estimado : 2.658,60€.

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta la posible modificación contractual derivada de nuevas necesidades de servicio no indicadas en el presente PPT, hasta un máximo del 20% adicional.

Cálculo: $(2.000,16€ + 215,34) + ((2.000,16€ + 215,34€) * 20\%) = 2.658,60€.$

Teniendo en cuenta la duración del contrato de 24 meses, se considera que éste que pueda dar cobertura a los cursos contenidos en la programación bianual de la a Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín .

LOTE 2: Servicio de recogida y destrucción de papel y cartón en centros dependientes de la Dirección Provincial del SAE de Granada. Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social.

Lugar de ejecución.

Centros dependientes de esta Dirección Provincial del SAE contenidos en el ANEXO I.

Forma de la prestación del servicio.

- Suministro y colocación de contenedores para papel y cartón.
- Se procederá a la retirada del papel o cambio de contenedor cuando se encuentren disponibles para ello, dependiendo de la capacidad de los contenedores, en un plazo máximo de 24 horas a requerimiento del responsable del centro.
- Destrucción de documentación en sus instalaciones (clasificación, compactado embalado y almacenamiento temporal).
- Se aplicará la normativa establecida al respecto la Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la Ley 3/2023 de Economía Circular de Andalucía y el Decreto 73/2012 (Reglamento de Residuos de Andalucía)
- Se realizará una factura mensual a la que se adjuntaran los albaranes de los contenedores recogidos y justificante de los kg. de papel reciclado.

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la persona responsable del contrato, que dirigirá la ejecución del contrato, cursando a la empresa adjudicataria las instrucciones oportunas, pudiendo hacer las revisiones que considere necesarias para valorar la correcta prestación del servicio.

Condiciones especiales de ejecución de contrato.

La empresa contratista deberá adoptar las medidas necesarias para realizar la ejecución de este contrato de forma sostenible y cumplir determinadas acciones dirigidas a la protección medioambiental y social. En este sentido, se considerarán condiciones especiales de ejecución del contrato las siguientes:

- Garantizar la promoción del reciclado de productos que resulten como residuos generados durante la ejecución del contrato: reparaciones, cambios de material, embalajes y envases, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/06/2026 12:56:10	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw40R2lx1Yfn9EriPd2jGk4tP38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Tras los trabajos realizados, el contratista será responsable de dejar las instalaciones en perfecto funcionamiento con la debida garantía y limpieza de la/s dependencia/s afectada/s, encargándose de la recogida y transporte de máquinas, elementos, escombros y demás residuos que pudieran haber surgido. El cumplimiento de esta condición especial se acreditará, mediante las correspondientes declaraciones responsables o, cuando proceda, a requerimiento del órgano contratante, con las certificaciones de los organismos competentes, de que se ha cumplido con la recogida selectiva y reciclado.
- Pago de nóminas: El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, la Administración podrá exigir, junto a la factura mensual, el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa. Dicho requerimiento deberá ser atendido por el contratista en un plazo no superior a 3 días hábiles desde su notificación.

Importe máximo de licitación y valor estimado.

De conformidad con el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de esta ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

Para la determinación de precio del contrato en la prestación del servicio, se ha de tomar como referencia el precio, partiendo de la configuración del precio pagado en contratos anteriores.

Presupuesto Base de Licitación :

Importe total (IVA 10% excluido): 10.738,19€

Importe del IVA (10%): 1.073,82€

Importe total (IVA 10% incluido): 11.812,01€

Valor Estimado : 12.885,83€.

Cálculo: 10.738,19€ + (10.738,19€ * 20%) = 12.885,83€

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta la posible modificación contractual derivada de nuevas necesidades de servicio no indicadas en el presente PPT, hasta un máximo del 20% adicional.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE
P. S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO

(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)

Fdo. Antonio Jesús Granados García

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/06/2026 12:56:10	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw40R2lx1Yfn9EriPd2jGk4tP38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

OFICINAS SAE DIRECCIÓN

Albuñol Avenida 28 de Febrero s/n, 18700 Albuñol (Granada)
Alhama de Granada C/ Cuesta del Matadero 1, 18120 Alhama de Granada (Granada)
Almuñéccar Callejón del Virgo, esquina C/ Guadix, 1
Alquife C/ Lepanto, 31, Alquife (Granada)
Armillá C/ Camino del jueves s/n, 18100, Armilla (Granada)
Baza C/ Maestro Alonso, s/n, 18800, Baza (Granada)
Dúrcal C/ San José, 52 18650 Dúrcal (Granada)
Granada-Cartuja C/ Curro Cuchares, 11, 18014, Granada (Granada)
Granada-Centro C/ Santa Barbara 18, 18001, Granada (Granada)
Granada-Cercanías C/ Faisán 2, 18014, Granada (Granada)
Granada-Fuente Nueva Plaza Sor Cristina de la Cruz de Arteaga s/n, 18002 Granada
Granada-Zaidín C/ Sos del Rey Católico 3, 18006, Granada (Granada)
Guadix C/ Santa María del Buen Aire 9, 18500, Guadix (Granada)
Huéscar C/ Mayor 2, 18830 Huéscar (Granada)
Iznalloz Ctra. De la Sierra s/n 18550 Iznalloz (Granada)
Montefrío C/ Miguel Servet, 1, Montefrío (Granada)
Loja Avda. De los Ángeles 25, 18300 Loja (Granada)
Motril C/ Plasencia 1 bajo A, 18600 Motril (Granada)
Órgiva C/ Lora Tamayo 17, 18400 Órgiva (Granada)
Pinos Puente C/ Huertos 18, 18240 Pinos Puente (Granada)
Santa Fe C/ Pablo Iglesias s/n, 18320 Santa Fé (Granada)
Ugíjar C/ Sánchez Velayos 3, 18480 Ugíjar (Granada)

OTROS CENTROS

Centro Severo Ochoa C/ Severo Ochoa 13 (Planta 1ª), 18001 Granada (Granada)
Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín:

- C/ Placeta de la Concepción 1, 18010 Granada (Granada)
- Centro Albayzín - Talleres C/ Santiago de la Espada 15, 18013 Granada (Granada)

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/06/2026 12:56:10	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw40R2lx1Yfn9EriPd2jGk4tP38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	